

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 2 de junio de 1995.

VISTO el expediente nro. 40/94 de la Facultad Regional Concepción del Uruguay, relacionado con la solicitud de diploma del alumno Daniel Alejandro NOIR, y

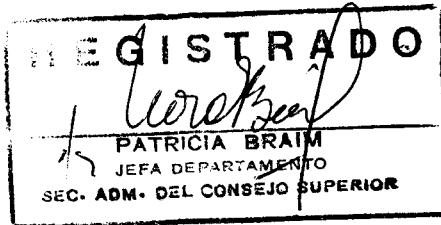
CONSIDERANDO:

Que a dicho alumno mediante Resolución nro. 13/86 del Decano Normalizador, se da curso a la solicitud de reválida, efectuada por el mencionado alumno y aprueba el examen por obtener tres insuficientes en la materia Física I, sin estar previamente autorizado para ello por el Consejo Académico.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 1º de junio de 1995, aconsejó convalidar lo actuado en el expediente nro. 40/94 de la Facultad Regional Concepción del Uruguay.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

Por ello,



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Convalidar lo actuado en el expediente nro. 40/94 de la Facultad Regional Concepción del Uruguay, y dar validez a la aprobación del examen de reválida de la materia Física I, al alumno Daniel Alejandro NOIR, legajo nro.- 14-01686-5, de la carrera Ingeniería Electromecánica.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 215/95

MM
VB

CARLOS CROTTI